

Núm. 44.630

CANTAVIEJA

Por la Cooperativa Agraria Nuestra Señora del Pilar con domicilio en calle Cecilio Gálvez nº 1 de Cantavieja y con CIF F-44001956, se ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para "Almacén Agrario" según proyecto redactado por el Arquitecto D. José Ángel Gil, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón el día 12 de mayo de 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65.2 la Ley 7/2006 de Protección Ambiental de Aragón, se somete la solicitud a información pública, durante el plazo de 15 días, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cantavieja, 8 de noviembre de 2011.-El Alcalde, Ricardo Altabás Tena.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Presupuesto Municipal

44.830.-La Puebla de Valverde, año 2012.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 TERUEL

Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Trimestral impreso: 100,00 €

Venta Ejemplares:

Número suelto 0,30€/ página
impresa

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.